

Resolución  
Nº 52/2018

Expediente  
2016-81-1390-00112

Acta Nº 18

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO: I)** que es necesario estimar lo gastos de la Partida del Fondo Permanente del Municipio de Toledo para el periodo 20 de Julio al 19 de Agosto de 2018.

**II)** que los mismos ascenderían a la suma de \$ 73.716.00 (Setenta y tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos)

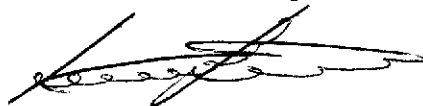
**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

### EL MUNICIPIO DE TOLEDO

#### RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de la Partida del Fondo Permanente Municipio de Toledo creado por resolución Nº 54 /2017 Expediente 2016-81-1390-00112 por el periodo comprendido entre el 20 de Enero al 19 de Febrero del 2018, el cual asciende a la suma de \$ 73.716.00 (Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos).
- 2) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros R111\$ 6.000 ,R122\$ 6.000,R131\$4.000,R 141\$ 6.000 ,R151\$3.000,R152\$ 5.000,R155 \$ 2.000,R156\$4.000,R157 \$3.000, 163\$ 4.000,R171\$3.000,R172\$3.000,R173\$3.000,R176\$2.000,R 191\$ 4.000,R192\$4.216,,R193\$ 0,R196\$ 00,R 197\$2.000,R198\$ 0,R 211\$1.500,R 221\$ 00,R222\$ 00.R231\$ 4.000,R 259\$2.000,R 271\$2.000,R 273\$ 0,R 276\$ 00,R 281\$0,R 314\$0.
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alvaro Gomez  
Alcalde



Wilfredo Arballo  
Concejal

Mary Isabel Duran  
Concejal



Walter Morel  
Concejal



Gloria Caserri  
Concejal